



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°90-2018-MDP/A**

Pomalca, 23 de Febrero del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

El informe N° 40-2018-MDP/GM, de fecha 22 de Febrero del presente emitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía para reconocimiento de **beneficios sociales del Sr. Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**. Y:

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante expediente N°7433 de fecha 29 de Diciembre del 2017, el **Sr. Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**, solicita la Liquidación de Beneficios Sociales.

Que, mediante informe N°046-2018-MDP/SGRH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza la puesta de liquidación de los beneficios sociales correspondientes al **Sr. Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**, quien ingreso a laborar desde el **16 de Octubre del 2015 hasta el 29 de Diciembre del 2017**, según Resolución de Alcaldía N°306-2015-MDP/A, Y Resolución de Alcaldía N°545-2017-MDP/A.

Que, mediante informe N°051-2018-MDP/G.ADM, emitido por la Gerencia de Administración, el cual pone de conocimiento y hace llegar la liquidación de los beneficios sociales del **Sr. Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**, Por lo que sigue la remisión del presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica y en consecuencia a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su respectiva programación.

Que, mediante informe N° 60-2018-MDP-GAJ-, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual manifiesta la procedencia del presente tramite y pone a puesta la liquidación de los beneficios sociales presentada por el **Sr. Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**.

Que, mediante informe N° 057-2017-MDP/GPPyOPI/ORZE, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y OPI el cual informa que si existe la disponibilidad presupuestal con el rubro 08 Impuestos Municipales. Por un monto de S/. 5,530.71 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** los beneficios laborales del Sr. **Mauricio Antonio Roberto Peralta Suarez**, quien ingreso a laborar desde el 16 de Octubre del 2015 hasta el 29 de Diciembre del 2017, según Resolución de Alcaldía N°306-2015-MDP/A, Y Resolución de Alcaldía N°545-2017-MDP/A, Ascendente a:

<b>COMPENSACION POR TIEMPO Y SERVICIO</b>	<b>S/ 25.00</b>
<b>COMPENSACION VACACIONAL</b>	<b>S/5,505.71</b>
<b>IMPORTE BRUTO</b>	<b>S/5,530.71</b>
<b>DESCUENTO AFP PROFUTURO</b>	<b>S/ 718.49</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>S/4,812.21</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, asimismo a todas las áreas involucradas.

**ARTICULO TERCERO.-PUBLICAR** la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pomalca

Abad. Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE